

ACUERDO N° 944.-: En la Ciudad de San Luís a SEIS día del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que el Poder Ejecutivo ha puesto en **custodia** de este Poder Judicial, el nuevo edificio donde funcionará el Juzgado Multifuero del departamento JUNIN de la Provincia de San Luis.

Que el nuevo juzgado tendrá competencia exclusiva y excluyente en el departamento JUNIN, lo que provocara una mayor celeridad en la solución de los conflictos de esa área geográfica, logrando a su vez mayor inmediatez entre los ciudadanos del departamento JUNIN y la JUSTICIA, ya que el mismo está enclavado sobre la autopista de los Comechingones.-

Que también se advierte que una vez puesto en funcionamiento, se descomprimirá notablemente el ingreso de nuevas causas a los Juzgados ubicados en Concarán, que seguirán atendiendo los litigios que tengan origen en los departamentos Chacabuco y San Martín.

Que el nuevo edificio judicial cubre con todas las expectativas que el servicio de justicia requiere, tales como; espacios adecuados y suficientes, óptima luminaria natural y artificial, ambientación y climatización acorde a los máximos estándares para el servicio público, sumada a toda la tecnología necesaria para concluir con la erradicación del antiguo expediente en papel, instaurando el expediente digital, aspiración primordial a la que se encuentra avocado el Superior Tribunal de Justicia.-

Que constituye un gran avance para este Poder Judicial seguir incrementando más recursos en pos de seguir afianzando la Justicia de San Luis;

ACORDARON:

- I) Recibir en CUSTODIA el nuevo edificio emplazado en la Isla de Servicios sobre Autopista de Los Comechingones, -registrado en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 47 (Ley 3236) Santa Rosa, Folio 38, N° 1593. Parcela 2 del Plano N° 6/60/81 con una superficie de 3 Has. 000,59 m2.- hasta tanto se concluya el periodo de garantía de obra, oportunidad en que se realizará la cesión definitiva del inmueble a favor del Poder Judicial de la Provincia.
- II) Disponer que el nuevo edificio será el asiento físico y legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente, en el Departamento Junín.-
- III) Que el nuevo edificio judicial comenzará a recibir nuevas causas judiciales a partir del día miércoles 1 de febrero de 2012, cuya competencia fuera determinada por Ley N° IV-0690-2009.-
- IV) Disponer que por Dirección Contable se arbitren todos los medios y recursos propios, presupuestarios etc. necesarios para atender

los requerimientos tendientes a su debida manutención, uso y destino.-

- V) Disponer como obligación principal de este Poder Judicial la preservación, conservación, cuidado, guarda y estricta vigilancia del inmueble cedido, su arquitectura, estructura, murales, pintura, instalaciones etc.-
- VI) NOTIFÍQUESE con copia a todas las Cámaras, Juzgados, Magistrados, Secretarios y Funcionarios de Ministerios Públicos de todas las Circunscripciones Judiciales de esta Provincia y a los Colegios de Abogados.
- VII) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por el término de tres días y en el sitio web del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi doy fe.-